



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2672
QUILLON, 20 JUN 2019

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°69 emitida por Seguridad Ciudadana.
2. Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 16.01.2019, aprueba Programa "**Programa Seguridad Para Todos 2019**";
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88 de fecha 06.06.2019, que modifica Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17 de fecha .08.01.2019, para el Programa Denominado "**Seguridad para Todos 2019**".
4. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

13. **QUE, SE REQUIERE” SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE SOPORTES ACRILICOS Y PENDON RETRACTIL PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE SERAN UTILISADOS EN EL CCSP.**

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM, EN ATENCIÓN A QUE SE HACE NECESARIO RECURRIR A ESTE PROVEEDOR, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886:
ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:**

14. **CREANADODG LTDA RUT: 76.374.866-9, por la suma de \$ 333.200.- (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS), “SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE SOPORTES ACRILICOS Y PENDON RETRACTIL PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE SERAN UTILIZADOS EN EL CCSP.**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 07 999 SP 02** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

EFH/LMC/mnn

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES